

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.124

(12 de mayo de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Articulo 41 Literal d),

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la Empresa TELMEX COLOMBIA S.A. NIT 830.053.800-4, presentó la cuenta de cobro No. 040.055054 impuesto al teléfono.

Que la Empresa TELMEX COLOMBIA S.A. NIT 830.053.800-4, presentó las facturas No. 003-261326048. Servicios de telefonía.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 22617-69216 de 2017 del Rubro A-2-0-4-8-7 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de SEIS MIL CIEN PESOS MCTE (\$6.100) correspondientes a la cuenta de cobro N° 040.055054 presentada por la Empresa Telmex Colombia S.A. correspondientes al Impuesto al teléfono.

ARTICULO 2º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$2.185.610) correspondientes a la factura N°003-261326048 presentada por la Empresa Telmex Colombia S.A. correspondientes al Servicios de telefonía

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA Rector

Copia: Sección Financiera

Eleboró: Edwin Sánchez Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Catte 5A No. 22-13 B/ Atameda PBX: 4857046 Cati- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co –www. Intenalco.edu.co